Ruina por tanto acordaron todos una
nimes y conformes que se hecha otra viga
nueba y se obre en la forma que mas
convenga para la seguridad de dha
yglesia y para dha obra nombraron por
comisarios a los S.res D. Juan Guillen y An
dres de Mora fenecer el moço y que
se le notifique al mayordomo de
dha fabrica acuda con el dinero que
fuere menester para dha obra teniendo
de quenta y razon para que fecha dha o
bra se le aga libramiento en forma asi
lo acordaron y firmo dho Sr. Cura

Ldo. Marcos de
Capuela Ramos

Y estando en este estado entro en este ayunta
el S.r D. Gines Muñoz alagarin Regidor desta v.a
y prosiguiendo en este ayuntam.to digeron que
por q.to o de presente se halla en esta v.a Fran.co
Capata con orden del S.r Co Regidor de la
ciu.d de Murcia y Juez conservador de las
Rentas Reales para la cobrança de dos mil
ochocientos y veinte y nueve R.s que se le estan
deviendo a Juan Bautista Ferro v.o de dha
ciu.d de resto de dos cartas de pago que sa
co a fabor desta v.a por q.ta de los millones
y pagas del año de ochenta y cinco y o
chenta y seis y en atencion a que los v.os
moros desta v.a estan deviendo mun
chas cantidades de las Resultas de lo
que an devido pagar a dhas Rentas
y las que son consta por los padrones
que paran en poder de Antonio